

RECOPILACIÓN DE DATOS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA - PERÚ

El presente documento contiene aspectos generales referente a la entidad analizada relacionando criterios característicos y propios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a partir de referencias documentales vinculadas con la Gestión Institucional y Operacional de la mencionada en base a la información proporcionada publicamente en su portal web institucional.

1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Tacna fue creada por Decreto Ley No. 18942 el 26 de agosto de 1971 como una imperiosa necesidad de esta heroica tierra de Caplina bajo el precepto de buscar formar profesionales para la explotación de los recursos naturales y su eventual transformación, así como para la promoción social y económica de la región sur del país.

La Universidad Nacional de Tacna inició sus actividades académicas el 13 de mayo de 1972 con una Sesión Solemne de Apertura del Año Académico en el Salón de Sesiones del ex-Palacio Municipal, con la presencia de distinguidas personalidades civiles, militares, eclesiásticas, en la que destacamos a quien luego fuera el patrono de la Universidad, el Dr. Jorge Basadre Grohmann.

El histórico Local Central, ubicado entre la Av. Bolognesi y la calle Pinto, cobijo a los primeros ingresantes y pasarían 27 años para que el 07 de noviembre de 1998 se transfiera definitivamente y a título gratuito este local a la Universidad.

A partir del segundo semestre académico, a principios de octubre de 1972, la Universidad empezó a implementar su plana docente estable, por lo que los nuevos profesores, desde 1973 empezaron a asumir responsabilidades de gobierno en sus diversos niveles.

El 20 de noviembre de 1979, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) expidió la Resolución No. 8161-79-CONUP reconociendo en forma definitiva a la Universidad Nacional de Tacna y ordenando la constitución de sus Organos de Gobierno..



El primer gobierno estuvo a cargo de la Comisión Organizadora y de Gobierno, conformado por seis profesores representantes de las Universidades patrocinadoras conformadas por la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria La Molina. Así mismo, la Comisión Organizadora y de Gobierno tuvo un Presidente y dos Vice Presidentes,por lo que los otros miembros desempeñaron los cargos de Directores Universitarios.

El 11 de julio de 1980, se expidió la Resolución No. 3058-80-UNTAC denominando a la institución como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA JORGE BASADRE GROHMANN" en reconocimiento al Dr. Jorge Basadre Grohmann por sus virtudes personales, a su consagración total a la causa del Perú, a su prolífica labor como historiador de la República, así mismo por sus virtudes como Escritor, Ensayista y como Hijo Ilustre de Tacna. Cuando se promulga la ley Universitaria No. 23733, el 09 de diciembre de 1983 por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaúnde Terry, oficialmente tomó la denominación de: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

Desde 1985 y al amparo de la ley Universitaria No. 23733 y luego de pasar por una primera etapa con Comisiones Organizadoreas y Gobierno y por una segunda etapa de Rectores Interinos, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann inició su tercera etapa de elección de sus Autoridades y Organos de Gobierno en forma democrática y en Asambleas Universitarias.

Acorde a los postulados de su creación y en función de la modernidad que comenzó a darse en la Universidad Peruana, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tiene establecida como misión: Formar profesionales, investigadores y post-graduados creativos, competentes y de excelencia, comprometidos en la solución de los problemas de la comunidad generando y desarrollando conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, útiles para elaborar alternativas y soluciones integrales, que permitan engrandecer la cultura, promover la justicia, la equidad social y la igualdad de oportunidades en nuestro país.

La sociedad Peruana espera de la Universidad, la formación de profesionales e investigadores con el nivel científico-humanístico y con capacidad crítica. Espera también sea capaz de entender la ciencia y generar la tecnología a fin de resolver los problemas de condición y de desarrollo de nuestro país.

Lo señalado fue asumido con más entereza en la última década del siglo y hoy se busca la modernidad y la acreditación universitaria para constituirnos en una de las mejores universidades de nuestro país.



2. VALORES

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, se regirá por los siguientes valores:

Democracia

Forma de gobierno en que el poder para cambiar el rumbo y las estructuras de dirección, así como, tomar las decisiones estratégicas de gobierno reside en los miembros de la Comunidad Universitaria. Las decisiones trascendentales son tomadas por los miembros de la Comunidad Universitaria (democracia directa) o por representantes escogidos mediante elecciones libres, que actúan representando los intereses de la Comunidad Universitaria (democracia representativa).

Tolerancia

Significa que aceptamos con respeto a las personas aunque se tenga una opinión diferente. La tolerancia significa que no debemos usar la fuerza para imponer nuestras opciones a los otros, sino que expresamos el respeto a su dignidad recurriendo al diálogo y al trato fraternal para zanjar las diferencias.

Verdad

Llamamos verdad a lo que se contrapone a lo imaginario; a lo irreal, y consideramos verdadero a lo fiable y falso a aquello de lo que no podemos afianzarnos. Es la adecuación, de ajuste entre lo que se piensa y acontece y se hace. La verdad es fundamental para el ser humano y es parte central en su convivencia entre sus semejantes. Sólo la verdad nos hace libres y merecedores de confianza y respeto.

Respeto

Es establecer hasta dónde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás. Las leyes y reglamentos establecen las reglas básicas de lo que debemos respetar. Sin embargo, el respeto no es sólo hacia las leyes o la actuación de las personas, también tiene que ver con la autoridad; como sucede en los alumnos con sus maestros. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por sus conocimientos, experiencias o valor como personas.

Honestidad

Forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que junto a la justicia, exige en dar a cada quien lo que le es debido.



Responsabilidad

Es cumplir con lo comprometido, o lo que la ley ordena que se cumpla. Además, hay una responsabilidad mucho más sutil, es la del plano moral. La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

Solidaridad

Es un acto voluntario por el que nos apoyamos los unos a los otros para poder enfrentar la vida juntos, de un modo fraternal. Ser solidario es una actitud que debe brotar del corazón de las personas y no puede ser obligada por la fuerza de las leyes.

Justicia

Es un nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrictamente al valor del bien común. Incluye la justicia legal, la social y la internacional, así como también, la esfera individual de la justicia distributiva.

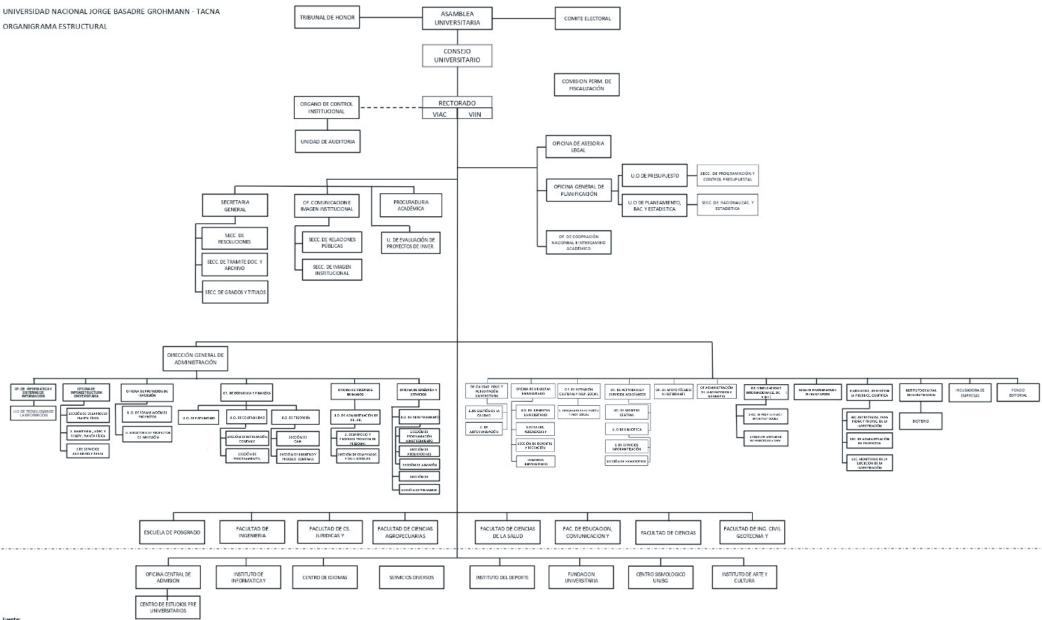
Igualdad

Principio jurídico por el cual se reconoce a todos los ciudadanos, sin distinción de clase, raza o religión, capacidad para los mismos derechos. En un sistema democrático se pretende que la igualdad responda a criterios de proporcionalidad, equidad, merito y accesos a las mismas oportunidades.

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Estructura Orgánica resulta ser un consolidado de órganos y unidades orgánicas definidas según la caracterización que determina el Decreto Supremo Nº 043-2016-PCM en donde se establecen los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Bajo la premisa anteriormente señalada, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna aprueba mediante Resolución Rectoral Nº 863-2016-UN/JBG su Estructura Orgánica, la cual fue efectiva a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, por lo que la caracterización de las diferentes unidades orgánicas se encuentra acorde para promover el adecuado ejercicio de funciones por parte de cada una de las mencionadas y, con ello, el desarrollo de actividades adecuadas que propicien el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.





4. ESTRUCTURA FÍSICA

En este apartado se analizará cual es el objetivo de la distribución física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del mismo modo se dará una potencial respuesta para justificar el motivo de la distribución identificada.

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se encuentra ubicada en la región de Tacna, en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N siendo su central telefónica 052-583000.

GRÁFICO I



Fuente: Google Maps.

Por otro lado, la creciente demanda de la población estudiantil, conlleva a que esta universidad se divida en tres sedes, siendo la principal "La Sede de los Granados ubicado en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N, siendo la mencionada la indicada en donde podemos encontrar la mayor cantidad de facultades y, por lo tanto, la mayor parte de las carreras profesionales ofertadas.

En cuanto a las oficinas de las carreras profesionales; cada una de ellas se encuentran en el mismo edificio en donde se ubican cada una de las mencionadas, sin embargo esto no sucede con la carrera profesional de Ingeniería informática, la cual tiene sus oficinas administrativas en la escuela de Minas, por lo cual resulta relevante mencionar que la separación de las oficinas mencionadas en relación a la carrera profesional vinculada no evidencia ninguna dificultad en su correcto funcionamiento, siendo lo indicado un resultado de la implementación del sistema de estudiantes donde se registran toda información correspondiente a la actividad académica.

En lo referente a las sedes con las cuales cuenta la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la sede de Los Granados es la cual contiene al mayor número de facultades y carreras profesionales debido a la alta demanda de educación superior universitaria.

TABLA I Facultades y Carreras Profesionales - Sede Los Granados

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Facultad de Ingeniería	Ingenieria de Minas Ingenieria en Informática y Sistemas Ingenieria Metalúrgica Ingenieria Química Ingenieria Mecánica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales	Ciencias Contables y Financieras Ciencias Administrativas Derecho y Ciencias Políticas Ingeniería Comercial
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de E ducación, Comunicación y Humanidades	Medicina Humana Obstetricia Enfermeria O dontologia Farmacia y Bioquimica E ducación
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias	Ciencias de la Comunicación Historia Biología - Microbiología Física Aplicada Matemática
Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia	Ingenieria Civil Arquitectura G eologia y G eotecnia
Facultad de Ciencias	Artes

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.

Por otro lado, y como aspecto consecuente de la alta demanda de educación superior universitaria en la sociedad, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann expandió la oferta desarrollada implementando una locales adicionales dentro de los cuales resalta el local Los Pichones en donde encontramos a las siguiente facultad y carreras profesionales:

TABLA II Facultad y Carreras Profesional - Local Los Pichones

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
	Agronomía Economía Agraria
Facultad de Ciencias	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Agrop ecuarias	Ingeniería Pesquera
	Ingeniería en Industrias Alimentarias
	Ingeniería Ambiental

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.



Además de estas carreras profesionales, encontramos las oficinas de la facultad en el edificio de la Escuela de Economía Agraria (ESEA) en donde el primer piso se encuentra destinado para el ambiente de laboratorios y el segundo piso resultan ser ex salones de la carrera profesional de veterinaria.

La división indicada se motivó básicamente por el contexto del campo y terreno, por lo que el mencionado se encuentra acondicionado para desarrollar labores agropecuarias y propias del ejercicio de actividades referidas a la carrera profesional vinculada.

5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

El Directorio Institucional de la Universidad analizada contiene información relevante de contacto con las unidades orgánicas determinadas en la Estructura Organizacional de la entidad mencionada.

Teniendo en cuenta que la información de contacto correspondiente a las diversas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann corresponde a una data actualizada a la fecha del 10 de julio del presente año; presenta información correspondiente a los correos institucionales de cada unidad orgánica y del responsable de la misma, por otro lado, también presenta información referida a las siglas, el anexo digital y analógico, así mismo el teléfono fijo y el anexo VoIP de cada unidad orgánica de la Universidad tratada.

Sin embargo, bajo la premisa de una revisión del Directorio referido en párrafos anteriores, la indicada no presenta forma de contacto con algunos apartados como por ejemplo la Unidad de Posgrado en lo referido a los Diplomados de la misma, la Segunda Especialización y las Maestrías de Especialización como parte de los Órganos de Línea de la Universidad siendo, en algunos casos, la información de las secretarías los únicos medios de contacto para el desarrollo de actividades.

Por otro lado, la estructuración del directorio muestra de forma expresa los datos de contacto incorporando dependencias desconcentradas dentro de Direcciones correspondientes a los Órganos de Línea; un caso de lo indicado resulta ser el órgano desconcentrado de Centro de Idiomas el cual se encuentra dentro del apartado referente a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, caso similar ocurre con el Instituto del Deporte el cual se encuentra dentro de los criterios abarcados por la Dependencia del Vicerrectorado Académico.

En conclusión, la información proporcionada por la Universidad a través de la publicación de su Directorio Institucional el 10 de julio del presente año, contiene la información idónea para generar un contacto con los responsables de cada área o unidad orgánica de la entidad, sin embargo, la entidad mencionada no especifíca las



circunstancias por las cuales se publica esta información por lo que se genera cierta inquietud por la espera de una respuesta oportuna en el momento de realizar una consulta relacionada a las actividades desempeñadas por cada unidad.

Por lo indicado y bajo este contexto de pandemia, el documento referido al directorio resulta de relevante importancia siendo una forma de contacto entre los actores involucrados de la comunidad universitaria con las unidades de la Universidad en lo correspondiente al ejercicio de sus funciones, caso similar sucede en la situación de contacto con la sociedad en general.

De esta forma la Universidad relaciona el directorio proporcionado con la Estructura Organizacional y el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que el desafío planteado en el Plan Estratégico Institucional acerca de lograr una articulación que propicie el cumplimiento efectivo de los objetivos determinados resulta ser relevante en el desarrollo del presente directorio.

TABLA III Estructura Referencial - Directorio Institucional

Alta Dirección Órgano de Control Órganos de Asesoramiento	NOTA
Órganos de Apoyo Dependientes de Rectorado Órganos de Línea	Las Facultades indicadas se estructuran en base a lo siguiente:
Dependientes de Rectorado Facultad de Ingeniería Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales Facultad de Ciencias Agropecuarias Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades Facultad de Ciencias Facultad de Ingeniería Civil, Geotecnia y Arquitectura Dirección de Producción de Bienes y Servicios Dependientes del Vicerrectorado Académico Dependientes del Vicerrectorado de Investigación	 Órganos de Asesoramiento Órganos de Apoyo Órganos de Línea Departamentos Académicos Unidades Académicas Centros e Institutos Unidad de Posgrado

Fuente: Elaboración Propia - Directorio Institucional UNJBG Tacna.

6. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente apartado se desarrollo un mapeo de los documentos de gestión institucional publicados por la Universidad en su portal web institucional, sin embargo y bajo la premisa de una presentación adecuada de la información se elaboró un cuadro específicando los datos obtenidos.

TABLA IV Mapeo - Documentos de Gestión Institucional

ITEM	DETALLE	DENOMINACIÓN	FECHA
1	Decreto ley de creación institucional	DECRETO LEY N° 18942	26 de Agosto de 1971
2	Estatuto de la Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann	RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 212-2019- UN/JBG	25 de Febrero de 2019
3	Estructura Orgánica Institucional	RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1756-2017-UN/JBG	25 de Enero de 2017
4	Plan Estratégico Institucional 2017-2022	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5312-2019-UN/JBG	17 de Abril de 2019
5	Plan Operativo Institucional 2019	RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 4835-2018-UN/JBG	31 de Diciembre de 2018
6	Plan de Gestión de Calidad	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 14702-2018- UN/JBG	01 de Marzo de 2018
7	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 14702-2018- UN/ JBG	01 de Marzo de 2018
8	Clasificador de Cargos 2018	RESOLUCION RECTORIAL N° 4742 - 2018 - UN/JBG	10 de Diciembre de 2018
9	Cuadro para Asignación de Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1654 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
10	Presupuesto Analítico del Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1655 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
11	Manual de Procedimientos	RESOLUCION RECTORIAL N°4663-2015UN/JBG	2015
12	Reglamento de Organización y Funciones	RESILUCION RECTORIAL N° 4254-2018-UN/JBG	20 de Agosto de 2018
13	Manual de Organización y Funciones	RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 2717-2013-UNJBG	19 de Noviembre de 2013
14	Memoria de Gestión	MEMORIA DE GESTIÓN 2017	Marzo del 2018
15	Boletín Estadístico	BOLETÍN ESTADÍTICO 2017 N° 29-2017	Febrero del 2018
16	Texto Único de Procedimientos Administrativos	RESOLICUIÓN RECTORAL Nº 2322-2013-UN/JBG	31 de Julio de 2013
17	Reglamento Académico	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 13277-20106- UN/JBG	07 de Setiembre del 2016

Fuente: Elaboración Propia - Documentos de Gestión Institucional UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta que la informacion obtenida para la elaboración de la tabla anterior son los publicados en la página web institucional de la Universidad, resulta relevante indicar que dicha información no es la actualizada siendo la útlima actualización de lo señalado en el mes de abril del año 2018, por lo que para el desarrollo de los apartados siguientes de este proyecto se utilizará la información referente a la actualización mas vigente en estos últimos años.



7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Considerando la información presentada en el punto anterior, se desarrolló una serie de tablas con el propósito de analizar los documentos señalados anteriormente buscando establecer y presentar la vinculación que relaciona el ejercicio de lo especificado en cada documento de gestión institucional con los diversos planes, programas y políticas efectuadas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

TABLA V Criterios Evaluados - Decreto Ley de Creación Institucional

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consejo Nacional de la Universidad Peruana	 Presidente de la República; Juan Velasco Alvarado. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra; Ernesto Montagne Sanchez. Ministro de Marina; Rolando Elias Aparicio. Ministro de Relaciones Exteriores; Edgardo Mercado Jarrin. Ministro de Trabajo; Pedro Sala Orosco. Ministro de Economía y Finanzas; Francisco Morales Bermudez Cerruti. Ministro de Transportes y Comunicaciones; Anibal Meza Cuadra Cardenas. Ministro de Energía y Minas; Jorge Fernandez Maldonado Solari. Ministro de Pesquería; Javier Tantalean Vanini. Ministro de Salud; Fernando Miro Quesada Bahamonde. Ministro de Industria y Comercio; Alberto Jimenez de Lucio. Ministro del Interior; Pedro Richter Prada. 	Gobierno Revolucionario
FECHA DE APROBACIÓN:	DECRETO LEY DE CREACIÓN	ANTIGÜEDAD:
26 de agosto de 1971	INSTITUCIONAL	48 años.
OBJETIVO	Creación de la Universidad Nacional de Tacna como persona jurídica de derecho público, con sede central en la ciudad de Tacna.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Región Tacna – Perú.	
ALINEADO CON	Decreto Ley N° 17437, artículo 22°.	
OBSERVACIONES	El presente Decreto Ley se desarrollo conforme a la necesidad de la incorporación de una institución de educación superior universitaria en la región de Tacna, teniendo en cuenta la alta demanda por parte de la población acerca del requerimiento de la formación de profesionales idóneos y adecuados para el desempeño de labores que contribuyan con el proporcionamiento de posibles soluciones a los problemas de carácter público.	

Fuente: Elanboración Propia - Decreto Ley Nº 18942



TABLA VI Criterios Evaluados - Estatuto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	• Asamblea General de la	Rector de la
	Universidad Nacional Jorge	UNJBG – Tacna.
	Basadre Grohmann – Tacna.	Secretario General
FECHA DE APROBACIÓN:	ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD	ANTIGÜEDAD:
19 de noviembre de 2018	NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	1 año.
OBJETIVO	Definir el Estatuto de la Universidad N Grohmann - Tacna, que consta de 18 cap disposiciones transitorias y 5 disposici finales.	ítulos, 416 artículos, 11 ones complementarias
AMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grob	nmann.
ALINEADO CON	 Constitución Política del Perú. Ley Universitaria N° 30220. Ley de Transparencia y Acceso a la l	to. trativa y su Reglamento. uevos Estatutos de las ley N° 30220: Consejo no de las Universidades Primera Disposición N° 30220: SUNEDU.
OBSERVACIONES	El Estatuto de la Universidad Nacional Jobusca, a partir de su estructuración, constituyentes a la promoción de lo insupervisor referida a la investigación en humanística, científica y tecnológica con ula realidad de nuestro país, para lo cual, la a redes interregionales bajo criterios de responsabilidad social brindando una estándares mencionados en función de del Perú, la Ley Universitaria, el Reglame demás documentos de gestión vincuactividades promotoras para el logro efectors.	rge Basadre Grohmann prientar a las diversos ndicado por el órgano base a una formación una clara consciencia de a Universidad se integra e calidad, pertinencia y formación bajo los la Constitución Política into de la Universidad y lados al ejercicio de

Fuente: Elanboración Propia - Estatuto UNJBG Tacna.



TABLA VII Criterios Evaluados - Estructura Orgánica

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 Jefe de la Oficina General de Planificación 	 Rector de la UNJBG – Tacna. Secretario General de la UNJBG – Tacna.
FECHA DE APROBACIÓN:	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ANTIGÜEDAD:
25 de enero de 2017	ESTRUCTURA UNUANTEA	3 años.
OBJETIVO	Modificar la Estructura Orgánica de la Uni Basadre Grohmann – Tacna, que comp Estructural y Clasificador Institucional 202	orende el Organigrama
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Groh	mann – Tacna.
ALINEADO CON	 Decreto Supremo N° 043-2016-PCM. Ley Universitaria N° 30220. Estatuto de la Universidad Nacional J Grohmann – Tacna. 	orge Basadre
OBSERVACIÓN	Considerando el precepto de un consolida unidades orgánicas definidas según la car determina el Decreto Supremo N° 043-20 establece los lineamientos para la formul de Organización y Funciones de la Universadecuada estructuración realizada por la Basadre Grohmann de acuerdo a la deperorganización y naturaleza de la misma. Sin relevancia indicar que la mayoría de los dinstitucional son desactualizados por un tun año, por lo que analizar dicha informa relación no muy congruente entre los proinstitucionales con las actividades llevada unidad orgánica en base a las nuevas coy desarrollados en la convergencia de la ide problemas de carácter público en la regió	acterización que 216-PCM, el cual ación del Reglamento sidad; se precisa una Universidad Jorge ndencia, nivel de n embargo, es de gran ocumentos de gestión iempo que excede en ción resulta con una opósitos y fines as a cabo por cada unturas y desafíos entificación de los

Fuente: Elanboración Propia - Estructura Orgánica UNJBG Tacna.



TABLA VIII Criterios Evaluados - Planeamiento Estratégico Institucional 2017-2019

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto. Comisión de Planeamiento Estratégico. Equipo Técnico de la UNJBG – Tacna. 	 Unidad de Planeamiento y Modernización. 	 Rector de la UNJBG – Tacna. Secretario General de la UNJBG – Tacna.
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
25 de enero de 2017	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	3 años.
OBJETIVO	Plantea tres objetivos estratégicos reque e implementación del sistema y mejora de articulados con lo planteado en los dive vinculadas a su desarrollo.	e la gestión institucional
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Groh	mann – Tacna.
ALINEADO CON	 Ley Universitaria N° 30220. Estatuto de la Universidad Nacional J Grohmann – Tacna. Informe Técnico N° D000043-2019-C Guía para el Planeamiento Institucion Plan Estratégico Sectorial Multianual Plan de Desarrollo Regional Concerta Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2 Acuerdo Nacional – Retos del Milenio modernidad y competitividad. 	EPLAN-DNCPPEI. nal - CEPLAN. de Educación. ado – Tacna. 021.
OBSERVACIÓN	Teniendo en cuenta el propósito inicicorrespondiente al plan tratado y su en para el Planeamiento Institucional y la considera pertinente indicar que la Gest el año 2017 fue conducida por el Vice desarrollando diversas actividades acade proyección universitaria vinculando fortalecimiento de capacidades de docen propósito institucional, por lo cual se actualizaciones de los documentos de ge inversión en la fase de evaluación o vinculando su desarrollo con un presupu cumplimiento del mismo. Sin embargo, es ser relevante para el cálculo y evaluación resulta ser información desactualizada po como un referente para poder evaluar y en el periodo mas cercano al presente añ	imarcación con la Guía a Ley Universitaria, se ión Académica durante errectorado Académico émicas y de extensiónlos avances en el tes y estudiantes con el desarrollaron diversas estión y estudios de precon respecto al 2017 desto destinado para el tra información fuera de de los logros realizados, or lo que se considerará analizar lo desarrollado

 $Fuente: Elanboraci\'on \ Propia - Planeamiento \ Estrat\'egico \ Institcuional \ 2017-2019 \ UNJBG \ Tacna.$



TABLA IX Criterios Evaluados - Plan Operativo Institucional 2019

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto. 	 Rector de la UNJBG – Tacna. Secretario General de la UNJBG – Tacna. 	 Rector de la UNJBG – Tacna. Secretario General de la UNJBG – Tacna.
FECHA DE APROBACIÓN: 13de diciembre de 2018	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD: 1 año.
OBJETIVO	Proyecta las actividades y/o tareas opera dependencias de la Universidad Na Grohmann realizarán en consecución por estratégicas del Plan Estratégico Instituc de las exigencias asegurando la racio universitaria mediante el uso eficaz y ef disponibles.	cional Jorge Basadre los objetivos y acciones ional dentro del marco nalidad de la gestión
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Groh	mann – Tacna.
ALINEADO CON	 Ley Universitaria N° 30220. Ley N° 27658 – Ley Marco de la Mod Gestión del Estado. Ley N° 27806 – Ley de Transparencia Información Pública. Ley N° 28411 – Ley General del Sister Presupuesto Público. Ley N° 27245 – Ley de Responsabilida Fiscal. Ley N° 28112 – Ley Marco de la Adm del Sector Público. Resolución del Consejo Universitario UN/JBG-PEI2017-2019. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, actualización del Plan Estratégico de PEDN aprobada por Resolución de Pr Directiva N° 053-2018-CEPLAN/PCD. Guía para el Planeamiento Institución Resolución de Presidencia de Consejo 2017-CEPLAN/PCD. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2019. Estatuto de la Universidad Nacional J Grohmann – Tacna. Resolución Rectoral N° 4830-2018-Ul Institucional de Apertura (PIA) – Año 	y Acceso a la ma Nacional de ad y Transparencia inistración Financiera N° 13561-2016- Directiva para la Desarrollo Nacional – residencia del Consejo nal modificada por o Directivo N° 062- del Sector Público para lorge Basadre N/JBG – Presupuesto

Fuente: Elanboración Propia - Plan Operativo Institcuional 2019 UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas y presentadas en la Memoria Anual correspondiente al año 2017, los avances logrados se estructuran en base al fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores involucrados de la comunidad universitaria, sin embargo, los programas de pre inversión desarrollados se encuentran parámetros en el presenta plan analizado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional atribuida a cada unidad orgánica que desarrolló las actividades, así como la articulación de las mismas con los objetivos e iniciativas estratégicas establecidas em el Plan Estratégico 2017-2019 de la Universidad, por lo cual los recursos presupuestarios asignados a los órganos asciende a 83 millones de soles, según lo especificado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

TABLA X Criterios Evaluados - Plan de Gestión 2018-2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.	Oficina de Planificación.	 Rector de la UNJBG Tacna. Secretario General de la UNJBG – Tacna.
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	ANTIGÜEDAD:
01 de marzo de 2018		2 años.
OBJETIVO	Lograr que la Universidad Nacional Jorge B con estándares básicos de calidad que sean sur la búsqueda de la excelencia académica.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman	nn – Tacna.
ALINEADO CON	 Ley Universitaria N° 30220. Estatuto de la Universidad Nacional Jorg Tacna. Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para Modelo de Licenciamiento y su impleme Universitario Peruano, SUNEDU. Resolución de Presidencia del Consejo D SINEACE/CDAH. "Modelo de acreditac estudios de Educación Superior Universi 	el Año Fiscal 2017. Intación en el Sistema Directivo Nº 29-2016- Lión para programas de taria".
OBSERVACIÓN	En concordancia con la misión y visión de la Universidad, se relacionaron los principales planes, proyectos y acciones relacionadas con la calidad educativa por lo que mejorar la calidad de formación profesional en los estudiantes, fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística, así como desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria son objetivos estratégicos que se relacionan estrechamente con el propósito del presente plan. Por otro lado y en atención a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el presente plan resulta ser uno de los requisitos mínimos para obtener el licenciamiento institucional por lo que se establecen diversos lineamientos y ejes estratégicos que permiten que la Universidad realice una gestión efectiva de la calidad educativa y con ello, desarrollar las acciones de mejora correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia - Plan de Gestión de Calidad 2018-2020 UNJBG Tacna.



TABLA XI Criterios Evaluados - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitario.	 Oficina de Planificación Consejo Universitario de la UNJBG. 	Consejo Universitario - (Resolución de Consejo Universitario N° 14702- 2018-UN/ JBG) Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
01 de marzo de 2018	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	2 años.
OBJETIVO	 Establecer diferencias a equipos en el contexto operativo, la seguridad, funciones y estándares de rendimiento. Optimizar la disponibilidad de los equipos, la seguridad, la integridad ambiental, la eficiencia energética y calidad de nuestros servicios al mínimo al mismo corto. Preservar las funciones de los activos físicos para evitar, eliminar o minimizar las consecuencias que puedan generar las fallas en ellos. Tener disponibilidad de información para desarrollar estrategias de mantenimiento adecuadas y con éxito. Proveer las herramientas para ayudar a las personas con a mayor cercanía a los activos a tomar las decisiones correctas y asegurar 	
AMBITO DE APLICACIÓN	que estas sean razonables y defendibles. El siguiente PLAN DE MANTENIMIENT Escuelas Profesionales de la Universidad, a baldíos de la Institución, referentes a las instala y Correctivo).	sí como para los predios
ALINEADO CON	 Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Políticas de Seguridad. 	
OBSERVACIONES	El mencionado plan hace mención del Plan Operativo Anual (POA), pues clasifica Gastos por mantenimiento, a su vez está clasificado en planes de trabajo (introducción, Generalidades, objetivos, justificación, Presupuesto y plazo de ejecución, cronograma programado, modalidad, operación y mantenimiento, conclusiones y recomendaciones y observaciones) referentes a: • Mantenimiento de Infraestructura, Eléctricas, Pintura, Sub estaciones de potencia, Fumigación, Jardines, Limpieza de cisternas y Recarga de exteriores.	

Fuente: Elaboración Propia - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infrestructura Física UNJBG Tacna.



TABLA XII Criterios Evaluados - Clasificador de Gastos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consultor contratado mediante Carta N° 008–2018-FYMQ	 Unidad de Recursos Humanos Oficio N° 1521-2018-ORHU Oficina General de Administración Oficio N° 1699-2018-DIGA/UNJBG. Rectorado (VIAC – VIIN) 	Rectorado Resolución Rectoral N° 4742 - 2018 - UN/JBG • Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. • Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
10 de diciembre de 2018.	CLASIFICADOR DE GASTOS	2 años.
OBJETIVO	Establecer y ordenar por grupos ocupacionales la entidad para el cumplimiento adecuado de su e investigación en el marco de la normatividad	ı rol formación profesional
AMBITO DE APLICACIÓN	Será aplicado en los 104 cargos estructurale ocasionales de trabajo (Unidades Orgánicas) Basadre Grohmann.	
ALINEADO CON	 Cuadro de Asignación de Personal – C. Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSF 	
OBSERVACIONES	El siguiente documento de gestión, se enmar Legal, Objetivos, Definiciones Básicas, Ámbir para la Clasificación de Cargos, Clas Identificación del Pliego Presupuestal, Estruc Identificación de los Grupos Ocupacionale Actividades Típicas y Requisitos Mínimos.	to de Aplicación, Criterios dificación del Personal, tura de la Codificación, la

Fuente: Elaboración Propia - Clasificador de Gastos UNJBG Tacna.

TABLA XIII Criterios Evaluados - Cuadro de Asignación de Personal

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
 Oficina General de Planificación con Oficio N°2594-2016- OGPL/UNJBG. Áreas técnicas en Normatividad. 	 Oficina General de Planificación Rectorado (VIAC – VIIN) 	Rectorado (VIAC – VIIN) Resolución Rectoral N° 1654 - 2016 - UN/JBG • Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. • MSC. Eleocadio Dionosio Tirado Paz – Secretario General.	
FECHA DE APROBACIÓN:	CUADRO DE ASIGNACIÓN DE	ANTIGÜEDAD:	
30 de diciembre de 2016	PERSONAL - CAP	3 años.	
OBJETIVO	Es un documento de gestión institucional, de carácter técnico – normativo que contiene cargos que una entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura orgánica vigente y durante un periodo de tiempo determinado.		
AMBITO DE APLICACIÓN	 Unidades Orgánicas Administrativas de la Institución. Órganos de Línea Docente - Facultades 		
ALINEADO CON	 Plan Estratégico Institucional 2017-2019. Plan Operativo Anual 2017. Ley Universitaria N° 30220 Art. 62 y Art. 153. 		
OBSERVACIONES	CAP Provisional de Órganos de Línea Docente y Unidades Orgánicas Institucional.		

Fuente: Elaboración Propia - Cuadro de Asignación de Personal UNJBG Tacna.



TABLA XIV Criterios Evaluados - Presupuesto Analítico de Personal

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Oficina general de Planeamiento. Oficio N° 2595- 2016- OGPL/UNJBG 	 Oficina General de Planificación Rectorado (VIAC – VIIN) 	Rectorado Resolución Rectoral Nº 1655 - 2016 - UN/JBG • Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. • MSC. Eleocadio Dionosio Tirado Paz – Secretario General.
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
30 de diciembre de 2016	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP	3 años.
OBJETIVO	Programar el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servicios públicos, se considera el presupuesto para servicios específicos del personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta el CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia.	
AMBITO DE APLICACIÓN	 Todas las Escuelas Profesionales Administración Institucional UNIDADES ORGANICAS – UNJBG. 	
ALINEADO CON	 Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019. Plan Operativo Anual 2017. Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2017 Presupuesto Institucional 2017 Ley N° 30518 	
OBSERVACIONES	 Dividido en Presupuesto Analítico de Personal Docente (Alta dirección, Órganos de Línea – Facultades, Resumen de Año Fiscal 2017 – Docentes Contratados), Presupuesto Analítico de Personal Administrativo por Unidad Orgánica. Actualización de documentos de Gestión Institucional en portal Web de la UNJBG. 	

Fuente: Elaboración Propia - Presupuesto Analítico de Personal UNJBG Tacna.



TABLA XV Criterios Evaluados - Manual de Procedimientos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Oficina General de Planificación con Informe N° 103-2015-UDU/OGPL Unidad de Desarrollo Universitario, racionalización y estadística. Vicerrector Administrativo con Oficio N° 372-2015-VIAD/UNJBG. 	 Oficina General de Planificación. Vicerrector Administrativo 	Rectorado. Resolución Rectoral Nº 4663-2015-UN/JBG. • Dr. Miguel Ángel Larrea Céspedes— Rector. • Dr. Raúl Paredes Medina — Secretario General.
FECHA DE APROBACIÓN:	MANITAL DE PROCEDIMENTOS	ANTIGÜEDAD:
15 de junio de 2015	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO	5 años.
OBJETIVO	Formalizar los Procedimientos Administrativos que se ejecutan en la UNJBG, relacionados con el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas	
AMBITO DE APLICACIÓN	Comprende y es de alcance a todas las Unidades Orgánicas involucradas en los Procedimientos Administrativos.	
ALINEADO CON	 Ley N° 30220, Art. 62; 62.2 Ley N° 27658 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM 	
OBSERVACIONES	Constan las fichas por procedimiento admini órgano operativo encargado, objetivo específ del procedimiento, responsable, implicadas y unidad operativa, duración) Se anexa el flujo de diagrama respecto al proc • Sugerir considerar el producto final administrativo. • Consta de 680 páginas.	strativo donde describe el fico, base legal, requisitos procedimiento (actividad, redimiento.

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Procedimientos UNJBG Tacna.



TABLA XVI Criterios Evaluados - Reglamento de Organización y Funciones

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 232-2018- MEP – OFAL – UNJBG	 Oficina de Asesoría Legal Oficina General de Planificación. Rectorado (VIAC – VIIN) 	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4254-2018-UN/JBG. Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector. Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.
FECHA DE APROBACIÓN:	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y	ANTIGÜEDAD:
	FUNCIONES - ROF	
OBJETIVO	 Regular la organización Institucional. Definir su naturaleza y jurisdicción. Establecer las funciones generales de sus órganos y unidades orgánicas con responsabilidades administrativas, así como los niveles de dependencia y responsabilidad dentro del marco de la Ley; orientados al logro de la misión, visión y objetivos institucionales definidos en el PEI vigente, contemplado también las Relaciones Interinstitucionales, Régimen Laboral y Económico. 	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todos los órganos descritos en la estructura orgánica contenida en el ROF 2018 son responsables hacer de cumplimiento de dicho Reglamento y disposiciones estipuladas.	
ALINEADO CON	 Ley N° 30220, Art. 62; 62.2. Oficio N° 053-2018-MINEDU/VGMP-DIGESU- DICOPRO Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Art. 45; Art. 50. Decreto Supremo N° 043-2006—PCM. 	
OBSERVACIONES	Consta de 130 artículos y anexos correspondie	entes.

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento de Organización y Funciones UNJBG Tacna.

TABLA XVII Criterios Evaluados - Manual de Organización y Funciones

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficina General de Planificación	 Jefe de la Oficina General de Planificación. Rectoría de la Universidad 	Rectorado. Resolución Rectoral N° 2717-2013-UN/JBG. Dr.Miguel Angel Larrea Cépedes - Rector Dr. Raúl Pareces Medina – Secretario General
FECHA DE APROBACIÓN:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y	ANTIGÜEDAD:
19 Noviembre 2013	FUNCIONES (MOF)	07 años
OBJETIVO	Normar el funcionamiento a nivel de cargos de la Universidad, proporcionando información a funcionarios y servidores, sobre las funciones específicas desarrolladas a partir de los cargos o puestos de trabajo considerados en el CAP y responsabilidades que les correspondan desempeñar, las interrelaciones formales que corresponden, así como los requisitos mínimos para asumir el cargo o puesto de trabajo.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG	
ALINEADO CON	Reglamento de Organización y FuncionesCuadro de Asignación de Personal	
OBSERVACIONES	El presente documento permite la mejora del cumplimiento y control de las funciones de los servidores de la Universidad, además precisa que desde el año 2013 no se actualiza.	

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Organización y Funciones UNJBG Tacna.



TABLA XVIII Criterios Evaluados - Memoria de Gestión

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Rectoría de la UNJBG	Comunidad Universitaria	Comunidad Universitaria
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
Marzo 2018	MEMORIA DE GESTIÓN - UNJBG	01 año
OBJETIVO	Elaborado con el objetivo de rendir cuentas de la labor realizada y con el compromiso de trasparencia que se debe exigir en toda gestión pública, como también con la firme convicción de contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios que tiene encomendad la institución.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG	
ALINEADO CON	Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019	
OBSERVACIONES	La memoria de Gestión es fruto de una acción colectiva, hace patente que la fortaleza fundamental de la UNJBG radica en el compromiso de cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria Basadrina, garantizando así el desarrollo sostenible de la Universidad.	

Fuente: Elaboración Propia - Memoria de Gestión UNJBG Tacna.

TABLA XIX Criterios Evaluados - Boletín Estadístico

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficina de Planificación	Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística	Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística
FECHA DE APROBACIÓN:	BOLETÍN ESTADÍSTICO N°29-2017 –	ANTIGÜEDAD:
Febrero 2018	UNJBG	02 años
OBJETIVO	Procesar la data estadística institucional; como cada año consecutivamente coordina con todas y cada una de las unidades orgánicas de la UNJBG la consolidación de la información para procesar y sistematizar y generando así las estadísticas.	
AMBITO DE APLICACIÓN	 Todas las escuelas profesionales Oficinas administrativas de la universidad	
ALINEADO CON	 Plan Estratégico Institucional Plan Operativo Institucional Presupuesto Institucional de Apertura 	
OBSERVACIONES	Este documento muestra las estadísticas de: El número de vacantes, postulantes, ingresantes, matriculados, graduados, titulados, personal docente y administrativos; laboratorios, proyectos, bibliotecas, así como aspectos presupuestales.	

Fuente: Elaboración Propia - Boletín Estadístico UNJBG Tacna.



TABLA XX Criterios Evaluados - Texto Único de Procedimientos Administrativos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
 Oficina General de Planificación Oficinas involucradas 	Rectoría de la Universidad	Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N°2322-2013-UN/JBG. • Dr. Miguel Angel Larrea Cépedes — Rector • Dr. Raúl Pareces Medina — Secretario General	
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:	
31 julio 2013 MODIFICACIÓN 10 mayo del 2017	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	03 años	
OBJETIVO	El objeto en la sistematización en un solo documento los procedimientos administrativos de la entidad, así como brindar información a los administrativos que compete a cada entidad y brindar información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos, naturaleza de atención, autoridad que resuelve las solicitudes, instancias, entre otros.		
AMBITO DE APLICACIÓN	Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG		
ALINEADO CON	 Reglamento de Organización y Funciones Manual de Organización y Funciones Cuadro de Asignación de Personal Boletín Estadístico 		
OBSERVACIONES	El presente documento corresponde inicialmente al año 2013 lo cual indica que se encuentra totalmente desactualizado, teniendo una antigüedad de 07 años. que este documento fue modificado en el 2017.		

Fuente: Elaboración Propia - Texto Único de Procedimientos Administrativos UNJBG Tacna.

TABLA XXI Criterios Evaluados - Reglamento General

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 VICERECTORÍA ACADÉMICA SECRETARÍA GENERAL 	Consejo Universitario	Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N°13277- 20106-UN/JBG. • Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector • Dr. Eleocadio Dionisio Tirado Paz - Secretario General
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
07 setiembre 2016	REGLAMENTO GENERAL- UNJBG	04 años
OBJETIVO	Disposiciones Generales 441 artículos, Disposiciones Complementarias 07, transitorias y finales.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG	
ALINEADO CON	El presente documento de gestión se encuentra alineado con todos los documentos de gestión de la UNJGB	
OBSERVACIONES	El presente documento de gestión corresponde al año 2016, lo cual indica que no está actualizado al presente año.	

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento General UNJBG Tacna.